

## **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016**

### **Posición Institucional del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177)**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Este determina en su numeral 27, que la Comisión Nacional de Vivienda como la Institución encargada del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2015-2016.

Respecto a este instrumento de evaluación, el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales emite la siguiente Posición Institucional:

#### **1. Uso de las recomendaciones de la evaluación**

Respecto a las recomendaciones que se emitieron en esta evaluación<sup>1</sup>, el Programa y la Institución las considera de relevancia y los analizará, junto con las áreas que pudieran estar involucradas, para poder proponer algún aspecto de mejora. Lo anterior debido a que la realización de una evaluación de impacto y/o un diagnóstico como el que se propone, requerirá recursos económicos y humanos, y se debe tomar en cuenta la planeación y prioridades institucionales.

#### **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

La FMyE, la cual fue elaborada por la unidad de evaluación de esta Comisión, recoge, de manera muy resumida el desempeño del Programa durante el ejercicio 2015 y la cobertura que éste ha tenido a partir de 2008.

---

<sup>1</sup> El ejercicio detectó las siguientes cuestiones: “

1. Sabiendo de la importancia de una evaluación de impacto y tomando en consideración la operatividad del programa en cuanto a la recopilación de información, se requiere definir una metodología que permita determinar el impacto del Programa sobre la población beneficiaria y cuantificar, en lo posible, los efectos atribuibles a él. Tener más claridad de lo anterior, permitiría tener mayor refinamiento en los argumentos para solicitar un incremento en el presupuesto del programa.
2. Contar con un diagnóstico de largo plazo para saber, con los recursos y número de acciones actuales, cuánto tiempo tomaría atender a aquellas personas en rezago habitacional o que pudieran caer en esta condición y que sean susceptibles de apoyo por parte del Programa, así como poder priorizar grupos vulnerables dentro de la población objetivo.”

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1. Sobre los resultados de la evaluación

El Programa emite los siguientes comentarios:

- Si bien en el apartado de “Análisis de la cobertura” se comenta sobre el número correcto de subsidios otorgados tanto a mujeres como a hombres, se recalca que las cifras del desglose por género del cuadro “Cobertura” de la FMyE muestran las siguientes diferencias:

Concepto	Cifra original (a)	Cifra reportada en FMyE (b)	Diferencia (a-b)
<b>Total</b>	<b>201,223</b>	<b>197,745</b>	<b>3,478</b>
Hombres	117,343	114,461	2,882
Mujeres	83,880	83,284	596

Lo anterior se debe a que el aplicativo de CONEVAL no cuantifica las localidades no identificadas; es decir, aquellas con clave “0000”. Como bien se comentó en una nota aclaratoria, esto se debe a que estos subsidios fueron entregados a beneficiarios de las fuerzas armadas los cuales, por cuestión de seguridad, no se puede revelar su ubicación.

Por otra parte, dado el ejercicio de síntesis que implica esta evaluación, el Programa desea complementar este análisis haciendo del conocimiento que, del total de municipios cubiertos, el 18.2% (195 municipios) correspondieron a aquellos clasificados para su atención mediante la Cruzada Nacional contra el Hambre. Con esto, se refrenda el compromiso del Programa de poder atender a aquellas personas con mayores necesidades en el país.

- Una cuestión que rescata la FMyE y que se considera relevante es lo referente a que un programa presupuestario resulta más conveniente evaluarlo por su indicador de propósito. Sin embargo, como lo menciona la evaluación éste ha sido modificado constantemente lo que no ha permitido contar con una evolución que permita su correcto monitoreo. En este sentido, es importante reiterar que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) ha sufrido modificaciones en su narrativa e indicadores debido al constante proceso de mejora al que está sujeta, aunado a los continuos requerimientos de las diferentes instancias evaluadoras; a saber, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública,

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Auditoría Superior de la Federación. Además, las observaciones a la MIR se realizan en distintos momentos y con criterios no unificados. Lo anterior, ha impedido contar con una serie de indicadores que muestren una evolución en el tiempo a largo plazo. Por último, sobre la definición y cuantificación del indicador sectorial el cual corresponde al indicador de fin de la MIR, debe precisarse que éste fue establecido de manera obligatoria conforme a lo planteado por la Secretaría de Hacienda en el numeral 30 de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que su seguimiento no depende del Programa. Así, como se señaló el año pasado en la opinión institucional de la Evaluación Específica de Desempeño (EED), es necesario el someter a una revisión la vinculación entre el fin de la MIR y el indicador sectorial, ya que éste no refleja de manera clara el objetivo máximo del Programa, por lo que invita al CONEVAL a coadyuvar a su revisión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **3.2. Sobre el proceso de la evaluación**

Dado que la FMyE fue elaborada internamente por la unidad de evaluación de la CONAVI, el programa considera adecuada la forma en que esta última llevó a cambio el proceso.

### **3.3. Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Sin comentarios.

### **3.4. Sobre la institución coordinadora (CONEVAL)**

Sin comentarios.